

...tevideo, 30 de setiembre de 2019.

Visto:

Que con fecha 10.12.2018 la Gerencia del Departamento de Abastecimientos dispuso, con el acuerdo de la Gerencia Ejecutiva del Área Infraestructura, realizar una convocatoria a Licitación Abreviada para la contratación de servicios de apoyo al Departamento de Contabilidad y Tributos.

Resultando:

1. Que con fechas 23.01.2019 y 03.05.2019 se realizaron los actos de apertura de las propuestas técnicas y de las propuestas económicas respectivamente, habiéndose recibido ofertas de las empresas *MENDIBURU BATTISTESSA NELSON, GILI IMBRIACO BRUNO EDUARDO Y OTROS, PRICE WATERHOUSECOOPERS LTDA., CAIAFA ARIJON MARCELO LUIS Y BOUZADA ARIJON ALEJANDRO ALBERTO*, y *AMP Y ASOCIADOS S.R.L.*

2. Que con fecha 01.08.2019 tuvo lugar el acto de apertura de mejora de ofertas económicas de las firmas *MENDIBURU BATTISTESSA NELSON, GILI IMBRIACO BRUNO EDUARDO Y OTROS*, y *CAIAFA ARIJON MARCELO LUIS Y BOUZADA ARIJON ALEJANDRO ALBERTO*.

Considerando:

Que estando el trámite en etapa de evaluación de las ofertas, el Área Contabilidad y Control produce informe solicitando dejar sin efecto el llamado por los motivos que allí se expresan (actuación # 32 de los presentes obrados).

En virtud de lo expuesto, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Déjase sin efecto la Licitación Abreviada 2018/51/12256 convocada para la contratación de servicios de apoyo al Área de Contabilidad y Control – Departamento de Contabilidad y Tributos.

2. Notifíquese a las empresas participantes y procédase a realizar las publicaciones correspondientes.

3. Procédase a gestionar la devolución de los importes recibidos por concepto de venta de pliegos y de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas.

4. Procédase a tramitar la desafectación presupuestal correspondiente.